

COSSPRA. AFILIADOS DE APROSS:

***CONDICION TRANSITO:** Estos afiliados tienen que dirigirse a Casa Central – Oficina COSSPRA, o bien dirigirse a la Delegación más cercano a su domicilio, en caso de afiliados radicados en el interior de Cordoba, para informar de su estadía transitoria en otra provincia, y así poder confeccionar su respectiva carta de presentación como afiliado en transito, y poder ser atendido en caso de URGENCIAS Y/O EMERGENCIA, también se les informa que la cobertura de Medicamentos, Odontología y Alta Complejidad están Exceptuados.-

*** AFILIADO QUE SE RADICA EN OTRA PROVINCIA:** El afiliado deberá solicitar la Carta de Presentación de Afiliado Radicado en Extraña Jurisdicción en el Departamento Afiliaciones y/o oficina COSSPRA – Casa Central o dirigirse a la delegación más cercana a su domicilio.

. **Requisitos:** Carnet Original, Fotocopia de DNI (1° y 2° hoja), Último recibo de sueldo y Nuevo domicilio.

IMPORTANTE: “ AFILIADO QUE SE LE ENTREGA LA CARTA DE PRESENTACION, AUTOMATICAMENTE QUEDA SIN COBERTURA EN LA PROVINCIA”.-

*** AFILIADO PARA DIALIZARSE EN OTRA PROVINCIA:** El afiliado solicitara su derivación a otra provincia en Casa Central de APROSS, para el cual deberá traer Certificado Medico en el cual conste: turno, cantidad de diálisis a realizarse, y lugar del mismo.-

“SIN ESTOS REQUISITOS ES IMPOSIBLE PRESTARLE LOS SERVICIOS SOLICITADOS” -

COSSPRA. AFILIADOS DE APROSS:

AFILIADOS DE OTRAS PROVINCIAS:

Se les solicita carta de Afiliado en Transito o de Extraña Jurisdicción, según corresponda, (el original queda en la Ofic. COSSPRA)

* **TRANSITO**: Se les brinda cobertura en caso de URGENCIA MEDICA, EMERGENCIA y/o ACCIDENTE, para lo cual deberá presentar: Carta de afiliado en Transito y Certificado Medico, según la gravedad del caso.-

Tipo de Ficha	Carencias	
21	No - Si - Si	Solo Consulta
22	No - No - Si	Interacción y Mediana Complejidad
23	No - No - No	Alta Complejidad

* **EXTRAÑA JURISDICCION**: Son afiliados de otras Obras sociales que vienen a radicarse en forma permanente en la Provincia de Córdoba.-

Tipo de Ficha	
43	Titular y Grupo Familiar
47	Estudiante

* **ESTUDIANTE**: El afiliado deberá traer la Carta de derivación con con fecha de alta y baja, es decir desde y hasta cuando va a radicarse en la Provincia de Córdoba).-

- Si es por poco tiempo (3 meses) no se contempla como estudiante, si no como afiliado en Transito y se les informa que si tienen una urgencia y/o emergencia, soliciten la credencial con un certificado medico. Tipo de ficha: ídem que para afiliados en transito.
- Si tiene derivación por 6 meses y se presenta casi al final del tiempo estipulado se le debe dar el alta a partir de la fecha que indica la derivación.

COSSPRA. AFILIADOS DE APROSS:

- **En el caso de los afiliados de APROSS que están radicados en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los mismos son atendidos por OS-MEDICA (Obra Social los Médicos de la Rep. Argentina), como así también a los afiliados que están en situación Transito.-**

**Por cualquier consulta comunicarse al 0-800-888-2776
CALL CENTER APROSS**